

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 189-2019-GM/MPJB



Jorge Basadre, 05 de agosto de 2019

VISTO:

El Informe N° 593-2019-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 01AGO2019, de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Memorando N° 064-2019-OSP-GM-A/MPJB de fecha 02AGO2019, e Informe N° 588-2019-OSP-GM-A/MPJB de fecha 02AGO2019 de la Oficina de Supervisión de Proyectos, sobre designación de Inspector del Proyecto de Inversión: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN FAMILIAR EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR 08 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA**", con Código Único de Inversión N° 2438581 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece que para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-GC, normas que regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en su artículo 1º, numeral 7: "La entidad designara a los residentes responsables de la ejecución de la Obra al igual que los Inspectores de Obra cuando se trate de obras por Administración Directa" en concordancia con la Directiva para la Ejecución y Supervisión de Obras Públicas por Administración Directa, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 281-2007-AMPJB.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 182-2019-GM/MPJB de fecha 22 de julio de 2019, es aprobado el Proyecto de Inversión: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN FAMILIAR EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR 08 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA**", con Código Único de Inversión N° 2438581, con un presupuesto total de S/ 668,951.52 Soles, con un plazo de ejecución de 330 días calendario y la ejecución por administración directa.

Que, mediante los documentos del visto, de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos y de la Oficina de Supervisión de Proyectos, se formaliza mediante acto resolutivo la designación del ING. **EDWARD ROBERTO SIÑA MAMANI**, como inspector del Proyecto de Inversión: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN FAMILIAR EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR 08 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA**", con Código Único de Inversión N° 2438581, con efectividad al 02AGO2019.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de la facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 125-2019-A/MPJB y de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 17º del T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Oficina de Supervisión de Proyectos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con efectividad al 02AGO2019, al ING. EDWARD ROBERTO SIÑA MAMANI, como INSPECTOR del Proyecto de Inversión: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN FAMILIAR EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR 08 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA**", con Código Único de Inversión N° 2438581, exhortando ejercer el cargo con estricta sujeción a las Directivas y Normas Legales vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución al ING. EDWARD ROBERTO SIÑA MAMANI, y su distribución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

- C.c.:
- Archivo
- CAJ
- OSP
- OCI
- Interesado

